

Documento de referencia	RCF	Fecha	26/07/2018
Localización dentro del documento			
3.5.3.1. Prescripciones para las maniobras			

Propuesta sobre telefonemas L3.21, L3.22 y L3.23 Artículo 3.5.3.1. Prescripciones para las maniobras.

Consulta

Artículo 3.5.3.1 Prescripciones para las maniobras.

Entiendo que sería conveniente adaptar o modificar los telefonemas L3.21, L3.22 y L3.23 (Art.3.5.3.1. punto 3 letra c), para cuando se cursen conforme a lo establecido en este punto **en trayectos de BAB** o entre **Responsables de Circulación colaterales de estaciones en ML o C.T.C. en trayectos de B.A.B.**; con el fin de indicar la vía por la cual se realiza el procedimiento.

Propuesta:

- L3.21 -- *No expida ningún tren hasta mi aviso [por vía_(I,II)]--*
- L3.22 -- *Conforme con no expedir ningún tren [por vía_(I,II)]. El último tren expedido [por dicha vía] fue el ___ a las ___--*
- L3.23 -- *Ya puede expedir trenes [por vía_(I,II)] --*

Respuesta

En consonancia con la redacción de ciertos telefonemas, contemplados en la Consigna C nº 2/18 Libro de Telefonemas, tales como el ARS1-L5.1, ARS3-L4.3 y ARS4-4.2.1.4, y hasta tanto en cuanto no se publique nueva edición de la misma, siempre con el objetivo de puntualizar cuando corresponda, se recomienda la utilización de los telefonemas L3.21, L3.22 y L3.23 del RCF con el texto que exponemos a continuación:

L3.21 -- No expida ningún tren hasta mi aviso [por vía _(I, II,...)] --

L3.22 -- Conforme con no expedir ningún tren [por vía _(I, II,...)]. El último tren expedido [por dicha vía] fue el ___ a las ___ --

L3.23 -- Ya puede expedir trenes [por vía _(I, II,...)] --

Fecha de Cierre : 30/10/2018

Propuesta sobre telefonemas L3.21, L3.22 y L3.23 Artículo 3.5.3.1. Prescripciones para las maniobras.